



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO
Radicado: 200013103005-2014-00222-00
Demandante: AUTO FINANCIERA COLOMBIA S.A
Demandado: JOSÉ LEONARDO CORTES CARRILLO – RAYETH SOFÍA CALDERÓN SALOM
Decisión: SUMINISTRA INFORMACION

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en memorial visible en archivo No 14 del expediente digitalizado, se le informa que en el presente asunto fueron constituidos los siguientes depósitos judiciales:



						Número de Títulos	7
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
424030000420247	8600304121	COL SA AUTOFINANCIERA	PAGADO EN EFECTIVO	23/10/2014	17/02/2015	\$ 1.293.920,60	
424030000420333	8600304121	COL SA AUTOFIN	PAGADO EN EFECTIVO	24/10/2014	17/02/2015	\$ 5.478.920,31	
424030000421577	8600304121	COL SA AUTOFINANC	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2014	17/02/2015	\$ 483.962,16	
424030000422507	8600304121	COL SA AUTOFINANC	PAGADO EN EFECTIVO	13/11/2014	17/02/2015	\$ 387.549,81	
424030000422640	8600304121	COL SA AUTOFINANC	PAGADO EN EFECTIVO	18/11/2014	17/02/2015	\$ 1.992.031,88	
424030000424219	8600304121	COL SA AUTOFINANC	PAGADO EN EFECTIVO	03/12/2014	17/02/2015	\$ 672.410,36	
424030000424915	8600304121	COL SA AUTOFINANC	PAGADO EN EFECTIVO	11/12/2014	17/02/2015	\$ 195.219,13	
						Total Valor	\$ 10.504.014,25

Que los depósitos judiciales relacionados se encuentran pagados en su totalidad a la parte ejecutante, y a la fecha no reposa en cuentas de este despacho depósitos constituidos pendientes por entregar.

Lo anterior para lo que considere procedente, de igual manera se informa que el presente asunto se encuentra archivado por haberse terminado por pago total de la obligación, de requerir el suministro de alguna foliatura en específico deberá acudir a la solicitud de desarchivo, previo pago del respectivo arancel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e3e3f7d095cb74b559c065f2ae9ed467daaf8d086bb067b8049f83f52448a1**

Documento generado en 17/06/2022 01:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>